**AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A.(REMAR), ----------**

**----------**

**CUANTIA: $ 36.000,oo----------**

**----------**

**----------**

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy tres de Abril del dos mil seis, ante mí, **Doctor CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES,** Notario Primero – Interino de éste Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **FRANCISCO JOSÉ ZENCK HUERTA,** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la Compañìa **REMAR REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR),** en su calidad de Vicepresidente, por subrogación del Presidente, tal como lo acredito en el poder que adjunta como documento habilitante. EL compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente:

**MINUTA: SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste El aumento de Capital y la Reforma de Estatuto Social de la Compañía REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A.(REMAR), que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, el señor FRANCISCO JOSÉ ZENCK HUERTA, en su calidad de Vicepresidente por subrogación del Presidente de la Compañía REMAR REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) habilitado para tener la representante legal tal como lo acredita con la copia del poder que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Remar, Representaciones Marítimas del Ecuador S.A. , (REMAR), se constituyó mediante Escritura pública , celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el diecisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de Enero de mil novecientos setenta y nueve, con un capital de dos millones de sucres **Dos.-** Mediante Escritura Pública otorgada por, la Notaria Décima Tercera del Cantón el veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el trece de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, aumento a cuatro millones de sucres.

**Tres.** - El once de Julio de mil novecientos ochenta y ocho ante el Abg. Francisco Coronel Flores Notario Vigésimo Noveno del Cantón e inscrita el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho en el registro mercantil se aumentó el capital a doce millones de sucres. **Cuatro** .- El quince de Febrero de mil novecientos noventa, ante el Notario Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita el cuatro de Abril de mil novecientos noventa se aumento su capital a veinticuatro millones de sucres.- **Cinco**- El catorce de Agosto de mil novecientos noventa y uno ante el Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo noveno e inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, aumento su capital a setenta y Dos millones de sucres. **Seis** - El cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y tres ante el notario Vigésimo Noveno Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y tres aumento su capital a la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.- **Siete** .- ante el Abogado Germán Castillo Suárez, notario Décimo Octavo de Guayaquil, el veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y cinco , e inscrita en el Registro Mercantil, el dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco . Reformo íntegramente los Estatutos. **Ocho.-** El dos de Diciembre de mil novecientos noventa y siete ante el Abogado Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero, de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el tres

de Abril de mil novecientos noventa y ocho, Aumento su Capital suscrito a SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES y el capital autorizado lo elevo a MIL CUATROCIENTOS MILLONES. **Nueve.-** El veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante el notario Vigésimo Tercero de este Cantón Abogado Mario Baquerizo González e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de Noviembre del dos mil aumento su capital suscrito a la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SCURES y el autorizado en DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES lo que sumado al capital anterior dará un total de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES **Diez** .- Mediante escritura pública autorizada por el Notario trigésimo Doctor Piero Aycart Vincenzini el catorce de Diciembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el dieciséis de Agosto del dos mil dos se llevo a efecto la conversión y cambio de valor nominal de las acciones y su consecuente reforma de Estatuto Social. **Once.-** Mediante escritura pública autorizada ante el Notario Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el dos de Septiembre del dos mil dos e inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de Noviembre del dos mil dos se reformó los Estatutos Sociales de la Compañía en los que respecta a los artículos vigésimo sexto, séptimo y octavo.- **Doce** - En sesión de Junta General de Accionistas celebrada el veintinueve de Marzo del dos mil seis , se resolvió por unanimidad, aumentar el capital y reformar los estatutos de la

Compañía tal como consta en la copia del Acta mencionada que se acompaña. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente el Señor FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA, a su nombre y en representación en su calidad de VICEPRESIDENTE por subrogación del Presidente, de REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) , habilitado mediante poder para tener la representación legal expresamente declara a) Aumentado el capital social de la Compañía de su representación a la suma de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES, mediante la emisión, suscripción y pago de treinta y seis mil nuevas acciones de un dólar cada una. b) Que este aumento se ha instrumentado pagado y suscrito en la forma y condiciones que se determinan en el acta de Junta General de Accionistas de la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR), celebrada el veintinueve de marzo de dos mil seis cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento e) Que los suscritos del presente Aumento de Capital Compañía RISORSE S.A., y el señor Francisco Zenck Huerta, son de nacionalidad ecuatoriana los demás: Reinhold Inc, nacionalidad panameña; Lisco Corporation Inc. Nacionalidad panameña; A.J Broom S.A.C nacionalidad Chilena; Armor Shipping INC nacionalidad panameña Wells y Cía , nacionalidad chilena; y, Lars Sorensen y Cía nacionalidad Chilena. d) Reformar los artículos: Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que en lo

sucesivo tendrá el siguiente texto: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO**: El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO DIEZ MIL acciones, ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, el mismo que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas.- El capital autorizado de la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América.- ARTÍCULO SEXTO. Las acciones estarán numeradas del, cero, cero, cero cero, cero uno a la ciento diez mil: y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA**.-E1 representante legal declara bajo juramento que el aumento de capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el acta y respectivo cuadro de distribución de cantidades y porcentajes que se agregan. Anteponga y agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo necesario para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. .- Firmado Abogada ELENA Ochoa de Moràn, registro número dos mil noventa y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.**- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- EL compareciente me exhibió

Guayaquil, 13 de Mayo del 2005

Señor :
FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA
Ciudad.-

Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de la Compañía **REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)**, en sesión celebrada el día 5 de Abril del 2005, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la misma por el período de UN AÑO, con las facultades y deberes constantes en el art. Trigésimo segundo del Estatuto Social conforme al cual le corresponde entre otras funciones reemplazar al Presidente en los casos de falta, ausencia o impedimento.

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez el 22 de Agosto de 1995 inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de Noviembre de 1995. REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) aumento su capital, reformó y codificó el Estatuto Social sin modificación en cuanto a los plazos de nominación de los Administradores. Posteriormente, se procedió a reformar los Estatutos Sociales mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 2 de Septiembre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Noviembre del 2002, sin modificación en cuanto a los plazos de nominación de los administradores.

Consecuentemente, REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) constituida por Escritura Pública celebrada ante la Notaría Dra: Norma Plaza de García el 17 de Noviembre de 1978, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Enero de 1979, emite el presente nombramiento de VICEPRESIDENTE a su favor, en esta fecha, para que como documento habilitante justifique su intervención por la Compañía.

Muy atentamente,

SR. CARLOS VICTOR BIGGS LOPEZ
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR), para el cual he sido reelegido

SR: FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA

Guayaquil, 13 de Mayo del 2005

***REGISTRO MERCANTIL***
***CANTON GUAYAQUIL***

*1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de* ***VICEPRESIDENTE,*** *de la Compañía* ***REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR),*** *a favor de* ***FRANCISCO JOSE ZENCK - HUERTA,*** *a foja* ***47.737,*** *Registro Mercantil número* ***9.061,*** */ Repertorio número* ***16.796.-*** */ Guayaquil, diecinueve de Mayo del dos mil cinco.-*

***AB. TATIANA GARCIA PLAZA***
***REGISTRO MERCANTIL***
***DEL CANTON GUAYAQUIL***
***DELEGADA***

*ORDEN: 165011*
*LEGAL: MOICA ALCIVAR*
*AMANUENSE: YURI ZAMBRANO*
*COMPUTO: YURI ZAMBRANO*
*ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO*
*REVISADO POR:*

REGISTRO [illegible] DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor [illegible]
$ : 10.98

**REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A.**
**Aumento de Capital**
**Al 29 DE Marzo del 2006**

| | USD |
|---|---|
| Capital Actual | 74.000,00 |
| Capital Autorizado | 148.000,00 |
| Valor Cada Acción | 1,00 |
| Total Accion | 74.000,00 |

| | Nomina Accionistas | % | # de Acciones | Capital Anterior | Reserva legal | Total Nuevo Capital | Valor Unitario nuevas Acciones | Total de Acciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Risorse | 29,82 | 22.067,00 | 22.067,00 | 10.735 | 32.802 | 1 | 32.802 |
| 2 | Lisco | 18,55 | 13.727,00 | 13.727,00 | 6.678 | 20.405 | 1 | 20.405 |
| 3 | Reinhold Inc | 12,83 | 9.495,00 | 9.495,00 | 4.619 | 14.114 | 1 | 14.114 |
| 4 | A.J. Broom | 9,81 | 7.259,00 | 7.259,00 | 3.531 | 10.790 | 1 | 10.790 |
| 5 | Wells & Cia | 8,46 | 6.260,00 | 6.260,00 | 3.046 | 9.306 | 1 | 9.306 |
| 6 | Sorensen & Cia | 8,46 | 6.260,00 | 6.260,00 | 3.046 | 9.306 | 1 | 9.306 |
| 7 | Armor Shipping | 8,00 | 5.920,00 | 5.920,00 | 2.880 | 8.800 | 1 | 8.800 |
| 8 | Francisco Zenck H | 4,07 | 3.012,00 | 3.012,00 | 1.465 | 4.477 | 1 | 4.477 |
| | | | 74.000,00 | 74.000,00 | 36.000,00 | 110.000 | | 110.000 |

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayáquil

23324

**No. <2.004> ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. REMAR, REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS VICTOR BIGGS LOPEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE, A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

*En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy veintitrés de Junio del año Dos mil cuatro, ante mí Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece el Señor CARLOS VICTOR BIGGS LOPEZ , ejecutivo, casado, de nacionalidad chileno a nombre y representación de la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. REMAR en su calidad de PRESIDENTE, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- Bien instruido de la naturaleza y efectos de esta escritura de PODER GENERAL a la que concurren libremente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar. Me presentan sus cédulas y más documentos exigidos por la Ley y piden que se eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el presente Poder General , que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas que ha continuación se expresan: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración y suscripción de la presente Escritura el Señor CARLOS VICTOR BIGGS LOPEZ, ejecutivo, casado, de nacionalidad chileno a nombre y representación de la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. REMAR en su*

calidad de PRESIDENTE, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante y además autorizado por la Junta General celebrada el 30 de Marzo del dos mil cuatro , Compañía a la cual en lo sucesivo se la podrá denominar REMAR S.A. "LA MANDANTE" o "LA PODERDANTE".- SEGUNDA: PODER GENERAL.- LA PODERDANTE tiene a bien otorgar poder general amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA, identificado con la cédula de identidad CERO NUEVE CERO CINCO DOS SIETE DOS NUEVE SEIS NUEVE. Para que a su nombre y representación y cumpliendo con lo autorizado por la Junta general de Accionistas lo habilita a) Realizar cualquier tipo de gestión a nombre de la Compañía ante cualquier entidad, institución, dependencia pública o privada; b) Podrá firmar Declaraciones de Impuesto a la Renta, Declaraciones de Retenciónes en la Fuente del Impuesto a la Renta, Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, Resumen de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta; Pago de Deudas y Multas Tributarias . c) En fin tener la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A, REMAR y actuar con los mismos deberes, derechos y atribuciones que tiene el Gerente General en el articulo trigésimo de los Estatutos vigentes de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la validez y perfeccionaniento de esta escritura pública.- Firmado) Abogada Elena Ochoa de Moran, con registro número Dos mil noventa y cuatro.- Hasta Aquí la Minuta.- Es copia.- en consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, el alta voz

Guayaquil, 3

Señor :
CARLOS VI
Ciudad.

Por medio de
Compañía RI
sesión cel
misma por e
Primero del
Gerente Gen
la represent
manera indiv
mediante esc
Germán Cast
mismo Cante
ECUADOR
modificación
Consecuente
(REMAR) c
el 17 de Nov
presente non
habilitante ju

Muy atentar

SR. FRANC
SECRETAI

Acepto el
MARÍTIMA

SR. CARLA

Guayaquil,

3324

Guayaquil, 30 de Marzo del 2004

Señor :
CARLOS VICTOR BIGGS LOPEZ
Ciudad.

Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR), en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de PRESIDENTE de la misma por el período de UN AÑO, con las facultades y deberes constantes en el artículo Trigesimo Primero del Estatuto Social conforme al cual le corresponde entre otras funciones reemplazar al Gerente General en los casos de falta, ausencia o impedimento.
La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General de manera individual.
Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil Ab. Gelman Castillo Suárez el 22 de Agosto de 1995 inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de Noviembre de 1995. REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) aumento su capital, reformó y codificó el Estatuto Social sin modificación en cuanto a los plazos de nominación de los Administradores.
Consecuentemente, REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) constituída por Escritura Pública celebrada ante la Notaría Dra: Norma Plaza de García el 17 de Noviembre de 1978 , inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Enero de 1979, emite el presente nombramiento de PRESIDENTE a su favor, en esta fecha, para que como documento habilitante justifique su intervención por la Compañía.

Muy atentamente,

SR. FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR), para el cual he sido reelegido

SR. CARLOS VICTOR BIGGS LOPEZ

Guayaquil, 30 de Marzo del 2004

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

23826

# REGISTRO MERCANTIL
# CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR), a favor de CARLOS VICTOR BIGGS LOPEZ, de fojas 40.352 a 40.354, Registro Mercantil número 6.256, Repertorio número 9.830.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Abril del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Orden: 99684
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado:

NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO

23827

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REMAR ,REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR ) CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2004.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del dos mil cuatro, en el inmueble signado con el número ciento tres de las calles 10 de Agosto y Malecón, noveno piso del edificio Valra, siendo las once horas se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR), contando con la asistencia de los siguientes señores: la Compañía KENHOLD INC. Propietaria de 7.275 acciones representada por su apoderado Dr. JOSÉ MARIA PAGADOR PUENTE; la Compañía LISCO CORPORATION INC. propietaria de 13.522 acciones representada por su Apoderado Sr.ERICK SOMMERKAMP HERMOSO, la compañía A.J.BROOM S.A.C, propietaria de 7.259 acciones representada por su Gerente General Sr. JAMES WELLS MUÑOZ, la compañía ARMOR SHIPPING INC. , propietaria de 3.750 acciones, representada por su Presidente Sr. CARLOS BIGGS LÓPEZ, la Compañía WELLS CIA, representada por el señor JAMES WELLS MUÑOZ, propietaria de 6.260 acciones; la Compañía SORENSEN Y CIA LTDA, propietaria de 6.260 acciones, representada por el Sr. LARS SORENSEN HALSE y, la Compañía RISORSE S.A., propietaria de 29.519 acciones, presentada por el Sr.CARLOS BIGGS LÓPEZ.-También asiste a la presente sesión el señor Francisco Zenck Huerta Vicepresidente de la Compañía.- Por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía integramente suscrito y pagado en su valor total , el mismo que asciende a la suma de setenta y cuatro mil dólares, dividido en setenta y cuatro mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías,con el objeto de conocer y resolver el siguientes orden del día , sobre cuyo punto unico se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar: PUNTO UNICO:- Habilitar al Vicepresidente para que tenga la representación legal , judicial y extrajudicial de la Compañía y Autorizar al Presidente para que otorgue poder general .-. Preside la sesión el señor, CARLOS BIGGS LÓPEZ Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Vicepresidente Señor, FRANCISCO ZENCK HUERTA El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y sé dén cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, luego de ello, se procede a tratar el punto unico del orden del día, esto es Cumplir con lo indicado en el artículo trigésimo segundo de los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía, en que se estipula que salvo poder especifico de la Junta General de Accionista, habilitando al Vicepresidente éste tendrá la representación legal , judicial y extrajudicial de la Compañía y Autorizar al Presidente para que otorgue poder general. La Junta General luego de deliberar , y de manera unanime habilita al señor Vicepresidente FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA, para que tenga la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y autoriza al señor Presidente para que otorgue poder general en los siguientes terminos. a) Realizar cualquier tipo de gestión a nombre de la Compañía ante cualquier entidad, institución, dependencia pública o privada; b) Podrá firmar Declaraciones de Impuesto a la Renta, Declaraciones de Retenciónes en la Fuente del Impuesto a la Renta, Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, Resumen de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta ;Pago de Deudas y Multas Tributarias c) En fin tener la representación legal ,judicial y extrajudicial de la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A, REMAR y actuar con los mismos deberes, derechos y atribuciones que tiene el Gerente General en el artículo trigésimo de los Estatutos vigentes de la Compañía .- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscritas por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión.

23328

siendo las once horas cuarenta y cinco minutos f.- ). Carlos Biggs López – Presidente f) Francisco Zenck Huerta Vicepresidente- Secretario .- f) p. Reinhold Inc.Dr. José María Pagador Puente.-f) p. Lisco Corporation. Sr., Erick Sommerkamp Hermoso.- f) p. Armor Shipping Inc. Sr. Carlos Biggs López.-f) p. Risorse S.A., Sr. Carlos Biggs López.-f) p. Wells y Cía Ltda.Sr. Sr. James Wells Muñoz .-f) p. Sorensen y Cía Ltda Sr.Lars Sorensen Halse f.-) p. A.J.Broom S.A.C. Sr. James Wells Muñoz

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-

SR. FRANCISCO ZENCK HUERTA
VICEPRESIDENTE - SECRETARIO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

330

*a los comparecientes. éstos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.*

*Por la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. REMAR*

*RUC. No. 0990369445001*

*SR. CARLOS VICTOR BIGGS LOPEZ*

*C.C. No. 091472720-1*

*DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL*

*NOTARIO XVI^ma^ GUAYAQUIL*

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIA S DEL MES DE MAYO DEL AÑODOS MIL SEIS .-

Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA
SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA .- Doy fe que una vez revisados los archivos a mi cargo, NO CONSTA que el Poder General que otorga la Compañía Remar, Representaciones Marítimas del Ecuador S.A., a favor del señor Francisco José Zanck Huerta, otorgado ante el Notario Décimo Sexto Ttilar del Cantón Guayaquil, hubiese sido REVOCADO, total o parcialmente, por tanto se sencuentra vigente a la gecha .-

Guayaquil, a 12 de Mayo del 2006

Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA
SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A( REMAR,) CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL 2006.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Marzo del dos mil seis, a las ocho horas, en el inmueble ubicado en las calles Av. 10 de Agosto # 103 y Malecón noveno piso, oficina uno,se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REMAR,REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR,)contando con la asistencia de los siguientes señores: RISORSE S.A., propietaria de 22,067 acciones, presentada por el Sr. CARLOS BIGGS LÓPEZ., la Compañía LISCO CORPORATION INC. propietaria de 13.727 acciones, representada por su Apoderado Sr. ERICH SOMMERKAMP HERMOSO, la Compañía REINHOLD INC. Propietaria de 9.495 acciones representada por su apoderado Dr. JOSE MARIA PAGADOR PUENTE, la compañía A.J.BROOM S.A.C, propietaria de 7.259 acciones representada por el señor ANDRES NUÑEZ SORENSEN, según carta-poder que se adjunta la Compañía WELLS & CIA, representada por el señor ANDRES NUÑEZ SORENSEN, según carta-poder que se adjunta, propietaria de 6.260 acciones; la Compañía SORENSEN & CIA LTDA, propietaria de 6.260 acciones, representada por el Sr. ANDRES NUÑEZ, según carta - poder que se adjunta, la Compañía ARMOR SHIPPING INC., propietaria de 5.920 acciones, representada por su Presidente Sr. CARLOS BIGGS LÓPEZ, y Sr. FRANCISCO ZENCK HUERTA, propietario de 3.012 acciones.- Por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado en su valor total, el mismo que asciende a la suma de setenta y cuatro mil dólares, divídido en setenta y cuatro mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguientes orden del día, sobre cuyos puntos se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar: PRIMERO:- Conocer y tratar sobre el aumento de capital suscrito, pagado, y autorizado, la correspondiente emisión de acciones y forma de pago de las mismas y SEGUNDO.- Reforma de Estatutos. Preside la sesión el señor Carlos Biggs López, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Vicepresidente Francisco Zenck Huerta..- El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión y pasan a conocer el primer punto del orden del día. El señor Presidente da a conocer a los señores accionistas para su aprobación, la necesidad de aumentar el capital suscrito en la suma de treinta y seis mil dólares y por contar con capital autorizado elevarlo en setenta y dos mil dólares. Los señores accionistas luego de detenidas deliberaciones por unanimidad deciden aumentar el capital actual, suscrito y pagado, a ciento diez mil dólares en total, pagando la suma de $ 36,000 dólares de la cuenta reserva legal. El capital autorizado será de $ 220,000.00 dólares. Las treinta y seis mil nueva acciones se emiten según cuadro distributivo que se adjunta. Finalmente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el cual es reformar el artículo quinto y el artículo sexto, relativo al capital suscrito y autorizado. Los señores accionistas resolvieron por unanimidad reformar el artículo quinto, y el artículo sexto, los mismos que dirán: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO:** El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de **CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **CIENTO DIEZ MIL** acciones, ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una, el mismo que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas.- El Capital Autorizado de la Compañía es de **DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- ARTICULO SEXTO.** Las acciones estarán numeradas de la, cero, cero, cero, cero, cero uno a la ciento diez mil y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. Consecuentemente autorizan al representante legal o quien haga sus veces para que realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reformas al Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la presente

Escritura Pública. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las ocho horas cincuenta .- -f.- ). Carlos Biggs López – Presidente f) Francisco Zenck Huerta Vicepresidente- Secretario .- f) p. Reinhold Inc.Dr. José María Pagador Puente.-f) p. Lisco Corporation. Sr., Erich Sommerkamp Hermoso.- f) p. Armor Shipping Inc. Sr. Carlos Biggs López.-f) p. Risorse S.A., Sr. Carlos Biggs López.-f) p. Wells y Cía Ltda.Sr. Sr. Andrés Nuñez Sorensen.-f) p. Sorensen y Cía Ltda Sr.Andrés Nuñez S. f.-) p. A.J.Broom S.A.C. Sr. Andrés Nuñez Sorensen.f.-) Sr. Francisco Zenck Huerta.----------

**CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-**

**SR. FRANCISCO ZENCK HUERTA**
**VICEPRESIDENTE - SECRETARIO**

Rec Remox # 0990369445001

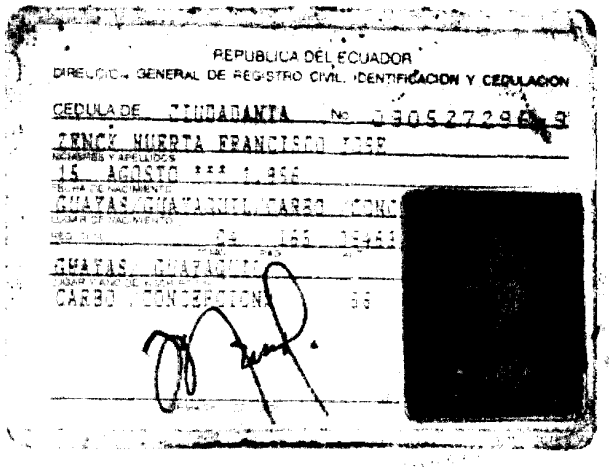
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090527296-9
FENCK HUERTA FRANCISCO JOSE
15 AGOSTO *** * 956
GUAYAS GUAYAQUIL CARBO CONC
CARBO CONCEPCION

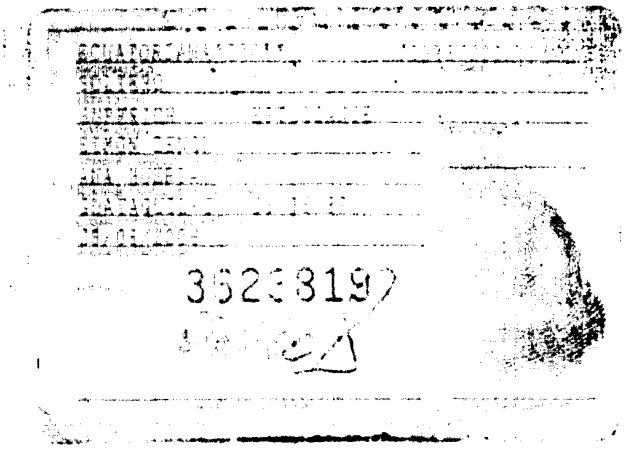
3523819

C I # 090527296-9

Cert Vot.
159 - 0803
17/Oct/04

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
# SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0990369445001

**RAZON SOCIAL:** REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** REMAR

**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** ZENCK HUERTA FRANCISCO JOSE

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FEC. INICIO ACTIVIDADES.:** | 30/01/1979 | **FEC. CONSTITUCION:** | 30/01/1979 |
| **FEC. INSCRIPCION:** | 31/10/1981 | **FEC. ACTUALIZACION:** | 21/07/2004 |

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE AGENCIA NAVIERA

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 103 Intersección: MALECON Edificio: VALRA Piso: 9 Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO Telefono Trabajo: 2322111 Fax: 2329251 Telefono Trabajo: 2511150

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- ANEXO DEL IVA
- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3 **CERRADOS:** 0

**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** VEAGUAYO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). **Fecha y hora:** 21/07/2004 04:07:27

Viviana Aguayo Mena
DELEGADA
LITORAL SUR

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
# SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0990369445001

**RAZON SOCIAL:** REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A.

***ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:***

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 ***ESTADO:*** ABIERTO MATRIZ ***FEC. INICIO ACT.:*** 30/01/1979

***NOMBRE COMERCIAL:*** REMAR

***ACTIVIDADES ECONOMICAS:***
ACTIVIDADES DE AGENCIA NAVIERA

***DIRECCION ESTABLECIMIENTO:***

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 103 Intersección: MALECON Edificio: VALRA Piso: 9 Telefono Trabajo: 2322111 Fax: 2329251 Telefono Trabajo: 2511150

---

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 ***ESTADO:*** ABIERTO ***FEC. INICIO ACT.:*** 19/01/2000

***NOMBRE COMERCIAL:*** REMAR

***ACTIVIDADES ECONOMICAS:***
ACTIVIDADES DE AGENCIA NAVIERA

***DIRECCION ESTABLECIMIENTO:***

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: ROBLES Número: 653 Intersección: AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Oficina: 43-A Telefono Trabajo: 2222594 Fax: 2521174

---

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003 ***ESTADO:*** ABIERTO ***FEC. INICIO ACT.:*** 02/04/2002

***NOMBRE COMERCIAL:*** REMAR

***ACTIVIDADES ECONOMICAS:***
ACTIVIDADES DE AGENCIA NAVIERA

***DIRECCION ESTABLECIMIENTO:***

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: HILDA PADILLA Número: 202 Intersección: AV. BARBIZZOTTY Telefono Trabajo: 2728711 Fax: 2728781 Telefono Trabajo: 2728781

---

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** VEAGUAYO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) **Fecha y hora:** 21/07/2004 04:07:27

Viviana Aguayo Marun
DELEGADA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

sus documentos de identificación los cuales fueron devueltos luego de realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

**Por la Compañía REMAR REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A.(REMAR)**
**R.U.C. No.** 0990369445001

**SR. FRANCISCO JOSÉ ZENCK HUERTA**
**C.C. No.** 0905272969
**C.V. No.** 159-08-03

**EL NOTARIO**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE C U A R T O TESTIMONIO QUE FIRMO RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No- 06.G. DIC.0003689, Ab. Juan Ramòn Jiménez Carbo, Intendente de Compañìas de Guayaquil, el 02 de Junio del 2006, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pùblica de Aumento del capital y Reforma del estatuto de la Compañìa **REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. ( REMAR)**, otorgada ante el Notario Primero Interino del Cantòn Guayaquil, Doctor Cristian Quiñónez Basantes, el 03 de Abril del 2006.- Guayaquil, 05 de Junio del 2006

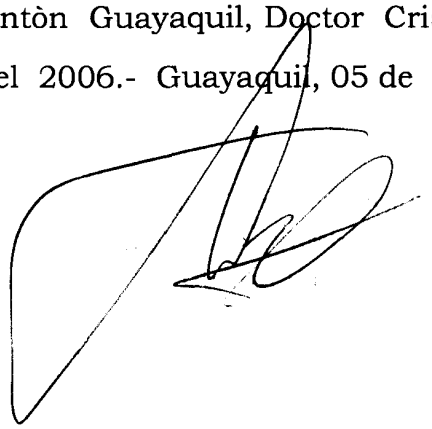

REGISTRO MERCANTIL

**NUMERO DE REPERTORIO: 26.337**
**FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2006**
**HORA DE REPERTORIO: 12:50**

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica:** que con fecha veintitrés de Junio del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 06-G-DIC-0003689,** dictada el **2 de junio del 2006,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil;** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto, de la compañía **REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR),** de fojas **65.118 a 65.142,** Registro Mercantil número **12.036.- 2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 26337
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

REVISADO POR:

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**DELEGADA**

**RAZON: DOY FE** que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 06-G-DIC-0003689 de fecha 2 de Junio del 2006, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 17 de Noviembre de 1978.- Guayaquil, 4 de Julio del 2006.

Dr. Virgilio Jarrín Arroyo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL